



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. 1/2003/415

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el que se propone la creación del programa académico del Curso Posbásico de Enfermería en Geronto – Geriatría, para operar bajo el sistema de créditos, en virtud de la siguiente:

Resultandos

1. Que en el país sólo existe el curso de Maestría en Gerontología Social que se imparte en la Universidad de Guadalajara sólo para aquellas personas que cuentan con licenciatura. En la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia de la UNAM existe un curso post-básico en Enfermería en Geriatría, para profesionales de enfermería. Por otra parte fuera del país existen centros de especialización en este tema como la Pontificia Universidad Católica de Chile, Facultad de Medicina en el Programa de Geriatría y Gerontología, así como en la Universidad Autónoma de Madrid, y en la revista electrónica de Geriatría y Gerontología, así como en la Sociedad Española de Enfermería Geriátrica y Gerontológica y en el Instituto Superior de Postgrado de Ciencias Médicas de la Universidad Central del Ecuador.
2. Que en la actualidad son pocas las enfermeras que laboran en las áreas de Geronto-Geriatría dado que no existen profesionales con esta capacitación; en México existe sólo un curso de enfermería geriátrica en la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia de la UNAM. Las cuales evidentemente son insuficientes. Por ello en nuestro estado al igual que en el resto de la república el personal encargado de la atención del adulto mayor, son personas con formación muy limitada, y aquellas que tienen estudios de bachillerato o de licenciatura, prácticamente carecen de formación académica formal en los aspectos relacionados con la atención del adulto mayor. Con respecto a enfermería las que se encuentran trabajando en esos servicios sólo tienen la capacitación general de enfermería y carecen de las herramientas (conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas) para la mejor atención de las personas mayores.
3. Que la situación actual del envejecimiento en casi todos los países se promulga y garantiza el acceso a los servicios de salud como un derecho

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

básico del individuo de cualquier edad. Los adultos mayores se agregarán a la demanda en los servicios primarios de salud familiar y comunitaria, pues es, en este nivel de atención, donde se atenderá y responderá a sus necesidades.

4. Que México ocupa el séptimo lugar entre los países en envejecimiento acelerado, con un 7% de la población de 60 años y más, lo que significa que enfrenta además de los problemas de los jóvenes, la pobreza y las consecuencias del envejecimiento. Jalisco, con una población de 6.607,310 habitantes y con crecimiento en la esperanza de vida al nacimiento de 76.9 años. La mejor calidad de vida de su gente hace pensar sobre el índice de envejecimiento de su población mayor de 60 años (491,004 adultos mayores), que en la actualidad refleja una relación 32 adultos mayores por cada 100 menores de 15 años, índice que aumentara para el 2007 a 42 sobre 100.
5. Que la morbilidad de la población envejecida representa una mayor complejidad respecto a otros grupos de edad, principalmente porque el estado de salud es un reflejo de su estilo de vida y en él se acumulan la presencia de factores de riesgo. Es necesario, pues, desarrollar una cultura para lograr un envejecimiento saludable y exitoso. Conforme envejece la población es un reto contar con personal de salud capacitado para atender problemas de adultos mayores. Se tendrán que diseñar servicios comunitarios de rehabilitación y atención de largo plazo para los adultos mayores, redoblando esfuerzos para que los ancianos permanezcan en sus hogares, situación que cada vez ampliará más la responsabilidad de los sistemas primarios de salud para atender problemas de tipo secundario y terciario. Los nuevos sistemas de atención en el hogar, requerirán de profesionales de la salud capacitados en Geronto-Geriatria. En materia de salud se han dado cambios paulatinos con los cuales se han disminuido las enfermedades infecciosas pero, emergen enfermedades crónico degenerativas, lo que da lugar a un conjunto de eventos que con frecuencia implican una disminución gradual de las capacidades físicas y sociales y que terminan finalmente con la muerte.
6. Que los estratos de población con mayor nivel de bienestar se encuentran en una fase avanzada de la transición, mientras los grupos más pobres se encuentran rezagados en este proceso. Las principales causas de morbilidad hospitalaria son las neumonías y las complicaciones de la arteriosclerosis, en particular las cardiopatías, y las enfermedades cerebro-vasculares. Poco se sabe de la magnitud de otras afecciones al parecer comunes en este grupo de edad, como los



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

traumatismos, la desnutrición, la demencia y la depresión y otros padecimientos que no son causa de muerte pero sí de discapacidad, agravados debido a deficiencias en el diagnóstico y la falta de un sistema de registro adecuado.

7. Que por otro lado, el estudio comparativo de la mortalidad general en el adulto mayor, por sexo realizado por el Departamento de Epidemiología en el año 1999 permite visualizar que cinco padecimientos crónico degenerativos coinciden, aunque con diferentes pesos relativos.
8. Que en el mismo año, las personas mayores contribuyeron con el 43% de la mortalidad hospitalaria. Actualmente la información disponible en México de la población de adultos mayores es escasa lo cual nos da una visión limitada acerca del entorno en que viven; sus problemas de salud, así como las formas en que enfrentan dichos problemas, por ello es de gran importancia la realización de cursos de profesionalización en gerontología y geriatría para las diversas disciplinas involucradas en su manejo donde la enfermería ocupa un lugar relevante.
9. Que en 1999 la Secretaría de Salud integró el Comité Nacional de Atención al Envejecimiento (CONAEN), así como en el estado de Jalisco el COESAEN (Consejo Estatal de Salud para la Atención del Envejecimiento) como mecanismos interinstitucionales para abordar de una manera integral y con criterios comunes la problemática de los adultos mayores en todo el país. Estos se encuentran integrados por servicios federales y estatales. Su financiamiento es en su gran mayoría por recursos otorgados por estas entidades. Los sistemas de salud deben centrar ya su atención en la búsqueda de soluciones a un sistema global: los adultos mayores y sus necesidades de servicio.
10. Que en el Sector Salud habrá que adoptar cambios a los enfoques tradicionales de prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, ya que estos elementos deberán integrarse con otros muchos componentes, como parte de una promoción integral de la salud. Los sistemas de salud deben centrar su atención en la búsqueda de soluciones a un problema global: Los adultos mayores y sus necesidades de servicio.
11. Que para promover el concepto de "envejecer saludablemente" o el de "envejecimiento exitoso", los servicios de Salud deberán contemplar las necesidades de atención para los adultos mayores. Sin descuidar los servicios para la población en general, se tendrá que pensar en cómo integrar los servicios a los adultos mayores, cómo crear los ambientes sociales y físicos adecuados; cómo promover los estilos de vida

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

saludables, así como contar con médicos y enfermeras especializados en una gama de cuidados para la atención al envejecimiento. La eficiencia de los hospitales y el acortamiento de estancias hospitalarias seguirán siendo por mucho tiempo, una prioridad, fenómeno que podrá ser resuelto tanto por la aparición de nuevas tecnologías como por los altos costos de la hospitalización. Cuanto más se incrementa la edad de los individuos, más se incrementan los episodios de cuidados intensivos en los hospitales, lo que implica una alta ocupación por día-cama. Los servicios de rehabilitación para los adultos mayores son necesarios posteriores a patologías como: embolias, fracturas, problemas de corazón, o en eventos quirúrgicos (recuperación de cirugías), etc.; sin embargo, estos servicios no están preparados para atender a los adultos mayores.

12. Que uno de los retos para los sistemas de salud será desarrollar modelos interdisciplinarios de rehabilitación en todos los niveles adaptables al hogar del paciente, a la comunidad y a otras instituciones. Difícilmente podrá haber equidad en el acceso a los servicios de salud mientras la sociedad no acepte y comprenda las necesidades de los adultos mayores. La pobreza es la causa más importante de una mala salud en cualquier edad, y aunque el combate a la pobreza no es función específica del Sector Salud, su persistencia seguirá afectando negativamente a todas las intervenciones de salud. El apoyo social debe comprender los beneficios de pensiones y algunas otras formas de facilitar la autonomía de los ancianos y su atención continua a través de sus familias. El "Envejecimiento Exitoso" que incluye el buen funcionamiento de habilidades físicas y mentales proviene de hábitos saludables en la alimentación, el sueño y la actividad física, así como de evitar el consumo de tabaco y alcohol en exceso. Los programas de Salud, en el primer nivel de atención, deberán incluir grupos o clubes para ayudar a los adultos mayores a lograr estilos de vida saludables, valorando individualmente a las personas. La educación en el autocuidado de la salud es un elemento clave para lograr un mayor bienestar de los adultos mayores. Es fundamental la educación sobre el proceso de envejecimiento al público en general, más a los que están cerca de la vejez y en ella. Esto redituará en una cultura sobre el buen envejecimiento y en la mejor gerontoprofilaxis.

13. Que el fenómeno social de la vejez, no sólo se origina en el número creciente de individuos que alcanzan esta etapa de la vida, sino en la falta de planeación de los sistemas de Salud y Seguridad Social, derivados a su vez, de las graves y recurrentes crisis económicas que ha sufrido el país en los últimos 25 años. Las instituciones se ven muy limitadas para dar respuesta a las necesidades y demandas de este





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

grupo de edad, en rápido crecimiento. En la actualidad existe poca información sobre el estado de salud de los adultos mayores, sus necesidades de servicios y sobre los costos y eficiencia de los diferentes esquemas de diagnóstico y tratamiento. Es necesario contar con información para planear y hacer seguimiento de los servicios, para establecer metas y estrategias desde la perspectiva biológica, psicológica y social.

14. Que la transición demográfica y epidemiológica conlleva un incremento en el número de adultos mayores y al surgimiento de necesidades específicas de ésta población, lo cual se ha visto reflejado en una mayor demanda hacia las instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, DIF, IJAS, INAPAM, SSA) y privadas, mismas que evidencian la necesidad de personal capacitado en las áreas de geronto-geriátría, siendo el personal de enfermería por su acercamiento con la población el más idóneo para iniciar la capacitación en esta área.
15. Que el campo de trabajo de este personal es muy amplio y se estima que solo en Jalisco existen 106 centros dedicados a la atención del adulto mayor en sus diversas modalidades donde se considera que idealmente podrían llegar a requerirse hasta 3 enfermeras con curso post-básico en geronto-geriátría para cubrir los 3 turnos de atención que usualmente son necesarios, pudiendo esto variar de acuerdo a la población adulta mayor que se atienda en cada una de ellas, es decir que las necesidades de este personal dependerán del grado de afectación de los adultos mayores (adultos mayores enfermos, dependientes funcionalmente, demenciados, etc. etc.) así como de si la atención es únicamente durante el día. Se estima la necesidad de 318 enfermeras geronto-geriátras, lo cual se incrementará en los años futuros, donde las propias instituciones públicas y privadas requerirán en los tres niveles de atención de este personal que favorezca la detección oportuna de problemas de este grupo de edad y con ello de su atención temprana conllevando a una mejor calidad de vida.
16. Que por lo anterior la Carrera de Enfermería de la Universidad de Guadalajara, en su Departamento de Enfermería para la Atención, Desarrollo y Preservación de la Salud Comunitaria, propone el presente Curso de Posbásico de Enfermería en Geronto-Geriátría.
17. Que la propuesta para la creación del Curso Posbásico de Enfermería en Geronto-Geriátría ha sido resultado de un detallado análisis llevado a cabo por especialistas en la materia y en el que se toman en cuenta





demandas específicas de representantes gubernamentales del sector salud.

18. Que el objetivo general de este programa es formar profesionales de enfermería en el área de geronto-geriatria con conocimientos científicos, actitudes y habilidades que les permita desarrollar actividades de excelencia en la población adulta mayor.

19. Que sus objetivos particulares son los siguientes:

- 1) Promover el pensamiento analítico, crítico y creativo en la atención de la población adulta mayor.
- 2) Conocer las diversas teorías, métodos y técnicas que permitan la elaboración de propuestas orientadas a la generación de conocimiento y al desarrollo de acciones para la solución de los problemas de salud del adulto mayor.
- 3) Valorar, planificar, ejecutar y evaluar las necesidades de cuidados integrales de los ancianos, individualmente o en grupo, tanto en situación de salud, de dependencia como de enfermedad.
- 4) Proporcionar herramientas que permitan la planeación, desarrollo y evaluación de los programas de salud con calidad dirigidos al adulto mayor.
- 5) Conocer las bases de la Administración y la gestión de servicios para la atención del adulto mayor en los distintos niveles de atención, Instituciones de Salud y Servicios Sociales, tanto públicos como privados.
- 6) Fomentar un enfoque integral de la investigación, educación y servicio en materia de la salud del adulto mayor.
- 7) Promover y elevar los niveles de competencia para responder a las necesidades y demandas de los servicios de los sectores público, privado y social en el ámbito de la Geriatria y Gerontología.

➤ Aplicar en su actividad profesional, la gestión vigente y actuar según el código deontológico y los principios bioéticos.

20. Que el perfil del egresado será:

AREA ASISTENCIAL





- ✓ Elaboración y aplicación de planes de atención con fundamento científico y humano para satisfacer las necesidades básicas del anciano, síndromes geriátricos y dar apoyo psicológico.
- ✓ Interpretación y ejecución de los tratamientos indicados por el médico y/o especialista.
- ✓ Aplicación de terapia ocupacional, recreativa y de rehabilitación que permita mejorar las capacidades físicas y mentales del anciano
- ✓ Establecer y promover el desarrollo de programas de atención preventiva en el cuidado del anciano en la familia y comunidad.
- ✓ Orientación al anciano en sus derechos y obligaciones.
- ✓ Orientar y seleccionar las características que debe tener el ambiente que rodea al anciano.
- ✓ Orientar al anciano en sus derechos y obligaciones.
- ✓ Contar con un esquema de actitudes y valores que favorezca a:
- ✓ Tener ética profesional.
- ✓ Atención con calidad y calidez al adulto mayor

AREA EDUCATIVA

- ✓ Se caracteriza por tener conocimiento en:
- ✓ Los conceptos y teorías de las ciencias de la educación en general y de la educación para la salud.
- ✓ La didáctica, entendida como ciencia que aborda los procesos de enseñanza aprendizaje.
- ✓ Los principales conceptos, de promoción de la Salud y de la participación comunitaria.
- ✓ Los procesos de comunicación en Salud.
- ✓ Los conceptos de la educación popular en Salud.
- ✓ Se caracteriza por tener habilidades y destrezas para:
- ✓ Identificar las necesidades de enseñanza y adiestramiento de la Comunidad.
- ✓ Promover la Salud la participación comunitaria y el auto-cuidado de la salud
- ✓ Orientar en la adopción de estilos de vida a favor de la salud del adulto mayor.
- ✓ Elaborar material y recursos didácticos que propicien procesos de comunicación en Salud.
- ✓ Contar con un esquema de actitudes y valores que favorezca El derecho a la salud y a la educación para todos; a la equidad, solidaridad y seguridades sociales y a favor de una cultura de la salud y de la dignidad Humana.
- ✓ Estar a la vanguardia en la actualización de los diversos temas en salud.





AREA ADMINISTRATIVA

- ✓ Se caracteriza por tener conocimiento en:
- ✓ Conocer los reglamentos y normas institucionales cumplir y hacerlas cumplir.
- ✓ Identificar las necesidades institucionales para solicitar con oportunidad recursos humanos, materiales y tecnológicos.
- ✓ La administración de los servicios de Salud que le permitan formular respuestas a las necesidades demandadas y a las expectativas de Salud de la población Adulta Mayor.
- ✓ Se caracteriza por tener habilidades y destrezas para:
- ✓ Establecer y promover el desarrollo de programas de atención preventiva en el cuidado del Adulto Mayor en la familia y comunidad
- ✓ Participar en las acciones del área gerontológica con otras instituciones.
- ✓ Participar en la supervisión del funcionamiento del los Programas dirigidos al Adulto Mayor.
- ✓ Gestionar servicios de atención al Adulto Mayor.
- ✓ Contar con un esquema de actitudes y valores que favorezca a:
- ✓ Trabajar en equipo con una perspectiva social y de servicio.
- ✓ La calidad en el servicio con enfoque al Adulto Mayor.
- ✓ El uso razonado de recursos.

AREA DE INVESTIGACIÓN

- ✓ Se caracteriza por tener conocimiento en:
- ✓ Los métodos y técnicas en investigación.
- ✓ El uso de programas de cómputo que apoyen las actividades de investigación.
- ✓ La elaboración y participación en protocolos del área gerontológica y geriátrica.
- ✓ Promoción y la divulgación de los trabajos de Investigación.
- ✓ Se caracteriza por tener habilidades y destrezas para:
- ✓ Construir objetos de estudio e investigación en los campos de la geriatría y gerontología.
- ✓ Identificar y cuantificar los factores de riesgo de las enfermedades que afectan a los adultos mayores
- ✓ Contar con un esquema de actitudes y valores que favorezca:
- ✓ A la tenacidad ante los retos que se enfrente.
- ✓ Tener capacidad de autocrítica.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

20. Que el 15 de Abril del 2002 la Universidad de Guadalajara firmó un convenio con el Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco" con el que se crea el compromiso Institucional de Colaboración Académica en materia de Investigación Científica, Formación y Actualización de Recursos Humanos para la Salud en el Estado de Jalisco.
21. Que con base a lo anterior, la Secretaría de Salud a través de su Secretario, solicita el apoyo para la creación de un Curso Posbásico en Enfermería en Geronto – Geriatría, como acción propia de la Universidad, del cual la pretensión es la preparación de recursos humanos especializados con perfiles acordes a las necesidades Institucionales, ya que uno de los compromisos son con los Adultos Mayores a través del Programa de Envejecimiento el cual requiere de personal con conocimientos de competencia y así cubrir la demanda inmediata que requiere el Estado.
22. Que es por lo anterior que de manera ágil se trabajó en el proceso de planeación e integración del programa de dicho curso, iniciándose con un grupo exclusivo para el personal de enfermería designado por la Secretaría de Salud, una vez que este programa fue aprobado en las instancias colegiadas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En virtud de los resultandos antes expuestos, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, encuentran elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas y

Considerando

- I. Que la Universidad de Guadalajara, es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el Artículo 3º de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21º de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39 fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VIII. Que como lo establece el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y el artículo 95 fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.
- IX. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- X. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y III del Estatuto General.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 28, 31 y 42 de la Ley Orgánica y el artículo 39 fracción II del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara se establecen los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la creación del programa académico del Curso Posbásico de Enfermería en Geronto - Geriatria, para operar bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Enfermería para la Atención, Desarrollo y Preservación de la Salud Comunitaria de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2002 "B".

SEGUNDO. El plan de estudios del Curso Posbásico de Enfermería en Geronto - Geriatria, contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

| Áreas de Formación | Créditos | % |
|--|----------|-----|
| Área de Formación Básico Común Obligatoria | 24 | |
| Área de Formación Básico Particular Obligatoria | 39 | |
| Área de Formación Especializante Obligatoria | 64 | |
| Área de Formación Optativa Abierta | 4 | |
| Número mínimo de créditos para obtener el diploma: | 131 | 100 |

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área se describe a FORMACIÓN:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA

| MATERIAS | CLAVE | TIPO | HORAS TEORÍA | HORAS PRÁCTICA | HORAS TOTALES | CRÉD | PRERREQ |
|--|-------|------|--------------|----------------|---------------|------|---------|
| Diagnóstico de Salud de Enfermería en el Adulto Mayor | FC645 | C | 20 | 0 | 20 | 3 | |
| Metodología de la Investigación de Enfermería en el Adulto Mayor | FC646 | C | 40 | 0 | 40 | 5 | |
| Didáctica y Comunicación de Enfermería en el Adulto Mayor | FC647 | C | 20 | 0 | 20 | 3 | |
| Estadísticas de Enfermería en el Adulto Mayor | FC648 | C | 40 | 0 | 40 | 5 | |
| Epidemiología de Enfermería en el Adulto Mayor | FC649 | C | 40 | 0 | 40 | 5 | |
| Informática de Enfermería en el Adulto Mayor | FC650 | L | 0 | 40 | 40 | 3 | |
| TOTALES | | | 160 | 40 | 200 | 24 | |

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TEL. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

| MATERIAS | CLAVE | TIPO | HORAS TEORÍA | HORAS PRÁCTICA | HORAS TOTALES | CRÉD | PRERREQ |
|---|-------|------|--------------|----------------|---------------|-----------|---------|
| Educación para la Salud de Enfermería en el Adulto Mayor | FC651 | C | 30 | 0 | 30 | 4 | |
| Anatomía y Fisiología del Adulto Mayor | FC652 | C | 20 | 0 | 20 | 3 | |
| Socio-Antropología del Envejecimiento | FC653 | C | 20 | 0 | 20 | 3 | |
| Introducción a la Geriatria | FC654 | C | 40 | 0 | 40 | 5 | |
| Introducción a la Gerontología | FC655 | C | 40 | 0 | 40 | 5 | |
| Farmacología del Adulto Mayor | FC656 | C | 20 | 0 | 20 | 3 | |
| Introducción a la Psicología del Envejecimiento | FC657 | C | 20 | 0 | 20 | 3 | |
| Nutrición en el Adulto Mayor | FC658 | C | 30 | 0 | 30 | 4 | |
| Tanatología del Adulto Mayor | FC659 | C | 20 | 0 | 20 | 3 | |
| Legislación en Salud para el Adulto Mayor | FC660 | C | 20 | 0 | 20 | 3 | |
| Biética y Derechos Humanos de Enfermería en el Adulto Mayor | FC661 | C | 20 | 0 | 20 | 3 | |
| TOTALES | | | 280 | 0 | 280 | 39 | |

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

| MATERIAS | CLAVE | TIPO | HORAS TEORÍA | HORAS PRÁCTICA | HORAS TOTALES | CRÉD | PRERREQ |
|--|-------|------|--------------|----------------|---------------|-----------|---------|
| Administración y Gestión en los Servicios de Enfermería en el Adulto Mayor | FC662 | C | 20 | 0 | 20 | 3 | |
| Geriatría | FC663 | C | 40 | 0 | 40 | 5 | |
| Gerontología | FC664 | C | 40 | 0 | 40 | 5 | |
| Enfermería Geriátrica | FC665 | C | 30 | 0 | 30 | 4 | |
| Enfermería Gerontológica | FC666 | C | 30 | 0 | 30 | 4 | |
| Psicología del Envejecimiento | FC667 | C | 20 | 0 | 20 | 3 | |
| Modelos de Atención al Adulto Mayor | FC668 | CT | 10 | 10 | 20 | 2 | |
| Prácticas Clínicas de Enfermería en Geriatría | FC669 | P | 0 | 0 | 113 | 8 | |
| Prácticas de Enfermería Comunitaria en Gerontología | FC670 | P | 0 | 0 | 233 | 16 | |
| Fisiatría y Rehabilitación de Enfermería en el Adulto Mayor | FC671 | CT | 20 | 20 | 40 | 4 | |
| Taller del Manejo de las Emociones | FC672 | CT | 20 | 40 | 60 | 6 | |
| Taller de Terapia Ocupacional y Recreativa | FC673 | CT | 10 | 20 | 30 | 2 | |
| Taller de Técnicas de Relación Enfermera/Paciente | FC674 | CT | 10 | 20 | 30 | 2 | |
| TOTALES | | | 250 | 110 | 706 | 64 | |

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

| MATERIAS | CLAVE | TIPO | HORAS TEORÍA | HORAS PRÁCTICA | HORAS TOTALES | CRÉD | PRERREQ |
|--------------------------------------|-------|------|--------------|----------------|---------------|------|---------|
| Taller de Pérdidas y Recuperación de | FC676 | T | 10 | 20 | 30 | 2 | |



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134 2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

| Vida | | | | | | | |
|---|-------|----|----|----|----|---|--|
| Taller del Manejo del Paciente con Demencia | FC677 | CT | 10 | 20 | 30 | 2 | |
| Manejo de las Medicinas Alternativas en el Adulto Mayor | FC678 | C | 20 | 0 | 20 | 3 | |

CUARTO. Los requisitos de ingreso al Curso, además de los previstos por la Normatividad Universitaria, serán los siguientes:

- Cursar y aprobar el propedéutico;
- Acudir a la entrevista;
- Contar con un grado en el área de ciencias de la salud, mínimo de Enfermera(o) General o Técnico Profesional en Enfermería.

QUINTO. Son requisitos para obtener el Diploma del Curso Posbásico de Enfermería en Geronto - Geriatría, además de los previstos por la normatividad universitaria aplicable, los siguientes:

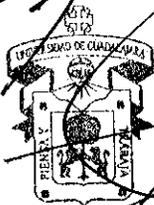
- Haber aprobado la totalidad de los créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- Presentar un trabajo terminal.

SEXTO. El plan de estudios del Curso Posbásico de Enfermería en Geronto - Geriatría está programado para tener una duración de dos ciclos académicos semestrales.

SÉPTIMO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación del Coordinador del Programa, tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, en este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

OCTAVO. El Curso Posbásico de Enfermería en Geronto - Geriatría tendrá un coordinador para su desarrollo, con las funciones y atribuciones que marca la normatividad universitaria aplicable. El Coordinador del Curso Posbásico de Enfermería en Geronto - Geriatría, en caso necesario podrá recibir un apoyo económico a partir de los recursos que el propio programa genere.

NOVENO. Para la apertura del Curso Posbásico de Enfermería en Geronto - Geriatría se requiere un cupo mínimo de 20 alumnos en cada promoción.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DÉCIMO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares del Curso el equivalente a 90 días de salario mínimo vigente en la zona metropolitana de Guadalajara.

DÉCIMO PRIMERO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 10 de junio de 2003
COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE

DR. JUAN MANUEL DURÁN JUÁREZ

MTRO. I. TONATIUH BRAVO PADILLA

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS

DR. RAÚL VARGAS LÓPEZ

MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ

ING. ENRIQUE SOLÓRZANO CARRILLO

C. VÍCTOR ALFONSO VILLALOBOS ROMO

C. RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.